

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 13 de mayo de 2022, de la Mancomunidad Campiña-Andévalo, relativo a la Oferta de Empleo Público Ordinaria 2022. (PP. 1141/2022).

PERSONAL LABORAL:

Vacante, por baja definitiva de su titular en el año 2021:

Servicio/Dependencia	CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, sito en San Juan del Puerto
Id. Puesto	(Pendiente RPT-VPT)
Denominación del puesto	MONITOR/A DE TALLER
Id. Registro Personal	(Pendiente RPT-VPT)
Naturaleza	LABORAL
Naturaleza Personal Laboral	FIJO
Grupo de Cotización	02
Jornada y horario	DE LUNES A VIERNES, DE 8:30-15:30 HORAS
Salario	19.890,00 EUROS (12 pagas, pagas extra prorrateadas)
Titulación exigible	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO RELACIONADO CON ARTE Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y/O CIENCIAS DE LA SALUD
Sistema selectivo	CONCURSO-OPOSICIÓN
Núm. de vacantes	1
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección del taller al que se destinan. - Realizar tanto la evaluación inicial de los/as usuarios/as al llegar al centro como el seguimiento de los mismos con respecto a los objetivos propuestos en su PAI. - Elaborar junto con el equipo el PAI de cada usuario/a. - Elaborar la programación anual de centro y la memoria junto con el equipo. - Realizar el transporte de los/as usuarios/as. - Cumplir y hacer cumplir los protocolos de seguridad del centro. - Dar cobertura en ausencias en aquellos casos que lo requieran para cubrir todas las necesidades del centro. <p>Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Centro o desde la Presidencia de la Mancomunidad, propias de su categoría.</p>

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

00261494

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Beas, 13 de mayo de 2022.- La Presidenta, Susana Lorca Moya.